

**ACUERDO DE 6 DE FEBRERO DE 2019, DEL TRIBUNAL ENCARGADO DE VALORAR EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

Reunido del tribunal encargado de valorar el proceso selectivo para el acceso a la escala de gestión de La Universidad Internacional de Andalucía por el sistema de promoción interna convocada por Resolución del Rector de la Universidad Internacional de Andalucía, 28 de noviembre de 2018,

Y habiéndose suscitado algunas dudas sobre el temario que regirán las pruebas respecto de la normativa de gestión académica de la UNIA, dado que ha sido modificada con fecha posterior a la publicación Convocatoria, en orden a la seguridad jurídica.

**ACUERDA**

1º.- Hacer público que la normativa de gestión académica de la UNIA sobre la que se formularán las cuestiones correspondientes a las pruebas será la vigente al día de publicación del presente Acuerdo.

2º.- Que el primer ejercicio consistirá en un cuestionario de 45 preguntas, con tres respuestas alternativas, de las cuales solo una será correcta, aplicándose, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I de la Convocatoria, una penalización por errores, consistiendo en descontar el valor de una pregunta correcta por cada seis incorrectas, o el valor que proporcionalmente corresponda.

Contra este Acuerdo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que se pueda alegar al interponer el recurso pertinente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, según dispone el art 112 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Fdo. El Presidente del Tribunal  
Rafael Serrano Aguilar  
Gerente